



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-19-AL/MDP

Pucusana, 14 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Informe N°079-2019-SGLYCP/GAF/MDP de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el ejercicio 2019 y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; siendo que dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, precisando la norma que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° numeral 6.1) y 6.2) del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refieren que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Artículo 6° numeral la 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el Artículo 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la citada directiva dispone que "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva, el mismo que dispone que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2019-AL/MDP de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante el documento del visto la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la inclusión de (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

Incluir:

Ítem N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
15	Subasta Inversa Electrónica	bienes	Suministro de Gasohol de 90 octanos	S/ 39,370.98	05: Recursos Determinados Rubros:08 Impuestos Municipales

Excluir:

Ítem N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
05	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de bolsas de polietileno biodegradable para los servicios de recolección de residuos solidos	S/ 72,960.00	05:Recursos Determinados 02:Recursos Directamente Recaudados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, de conformidad a lo dispuesto establecido en la Resolución de Alcaldía N°013-2018-ALC/MDP, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

INCLUIR:



Ítem N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
15	Subasta Inversa Electrónica	bienes	Suministro de Gasohol de 90 octanos	S/ 39,370.98	05: Recursos Determinados Rubros:08 Impuestos Municipales

EXCLUIR:



Ítem N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
05	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de bolsas de polietileno biodegradable para los servicios de recolección de residuos sólidos	S/ 72,960.00	05:Recursos Determinados 02:Recursos Directamente Recaudados

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

presente Resolución, adicionalmente estará a disposición de los interesados en dicha Unidad Orgánica y en el Portal Institucional.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la realización de las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengan del Plan Anual de Contrataciones modificado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE